88/2015

AFIP - DGI c/ PINO ESTHER GRACIELA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Córdoba, 09 de diciembre de 2019.-

Y VISTOS:

La Ejecución Fiscal promovida por la Administración Federal de Ingresos Públicos caratulada **“AFIP - DGI c/ PINO ESTHER GRACIELA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.” (Expte. N°** 88/2015**)** por la suma de $7274.46 correspondiente a los conceptos que surgen de las boletas de deuda obrantes en autos;

Y CONSIDERANDO:

Que la demandada fue debidamente intimada de pago tal como surge del mandamiento obrante en autos, no habiendo opuesto excepciones dentro del plazo legal (art. 92 Ley 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, texto según Ley 25.239);

Que de conformidad con lo previsto en el artículo citado, corresponde expedir constancia de dicha situación y declarar expedita la ejecución.

Por ello, y de conformidad con las citas legales invocadas;

RESUELVO:

1) Declarar expedita la ejecución de la deuda en contra de la parte demandada PINO ESTHER GRACIELA, quedando la Administración

Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante hasta obtener íntegro pago del capital de $7274.46, con más sus intereses legales.

2) Imponer las costas del proceso a la ejecutada (arts. 68 y 558 C.P.C.C.N.). Los honorarios correspondientes al letrado/a interviniente deberán estimarse según lo previsto por el art. 92, párrafo 15 de la Ley 11.683 modificado por la Ley 27.430 y en caso de no aceptar el ejecutado dicha estimación administrativa, se regularán judicialmente.

3) Protocolícese, hágase saber.

RICARDO BUSTOS FIERRO
JUEZ FEDERAL

REGISTRADO: LEX 100

CLAVE: FCB 0 88/2015

FECHA: 09 de diciembre de 2019
TOMO: 101 – Prot. Ac. 6/14 – Mat. Civil

TIPO DE RESOLUCIÓN: SENTENCIA
TRÁMITE: EJECUCIÓN FISCAL

Fecha de firma: 09/12/2019
Alta en sistema: 10/12/2019
Firmado por: RICARDO BUSTOS FIERRO, JUEZ FEDERAL

#24588385#251977799#20191209120016454